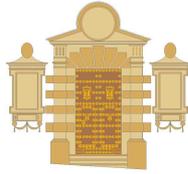




*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

BASES XVI CONCURSO FOTOGRAFIA SOBRE MEDIO AMBIENTE: “Martos desde mirador del anillo verde del Cerro”.

La Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca el XVI Concurso de Fotografía sobre Medio Ambiente: “Martos, desde el anillo verde del Cerro” con arreglo a las siguientes **bases**:

- 1.- Podrán participar en este concurso todos los fotógraf@s aficionados o profesionales que así lo deseen.
- 2.- Se establecen los siguientes obsequios:
 - 1 er obsequio: 300 euros en concepto de productos fotográficos.
 - 2º obsequio: 200 euros en concepto de productos fotográficos.
 - 3 er obsequio: 100 euros en concepto de productos fotográficos.

El jurado del presente concurso se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los tres obsequios si se considera que la calidad de los trabajos presentados no es la suficiente o bien si el número de trabajos presentados no fuera el mínimo necesario para otorgar los tres obsequios en cuestión.

Las fotografías deberán versar, obligatoriamente, sobre el tema "Martos, desde el mirador del anillo verde del Cerro" de manera que las fotografías presentadas, de temática libre, deberán ser tomadas, obligatoriamente, desde este lugar.

La persona que participe en el concurso no podrá aparecer en ninguna de sus fotografías presentadas.

Las fotografías podrán realizarse desde la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos: www.martos.es hasta la fecha tope de presentación de los trabajos: 25 de Junio de 2021 a las 14h.

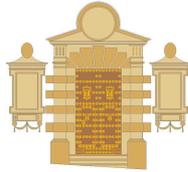
El objetivo del presente concurso de Fotografía es poner en valor la riqueza a nivel paisajística que tiene el municipio de Martos.

Muchos son los lugares de gran riqueza paisajística que en la actualidad pueden disfrutarse en nuestro tiempo de ocio dentro de nuestro municipio.

Estos lugares suponen una oportunidad para la contemplación y reflexión acerca de nuestro actual ritmo de vida y para valorar la importancia de “tomarse un respiro de vez en cuando” y de “hacer una parada en el camino”.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

De entre todos los miradores existentes en nuestro municipio, hemos elegido el mirador situado en el anillo verde del Cerro al tratarse de una zona recientemente remodelada y que además consideramos presenta un gran valor desde el punto de vista medioambiental y paisajístico, valorándose por parte del jurado conceptos como: el encuadre, la disposición de los elementos que aparezcan en la fotografía, la luz presente en la fotografía, etc.

Sirva este concurso de fotografía además para concienciar a la población marteña acerca de la importancia de realizar una conservación adecuada de las zonas verdes, en lo que a limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano se refiere, debiendo asumir la ciudadanía un papel clave y director en la puesta en marcha de estas medidas.

3.- La participación en el presente Concurso supondrá el compromiso de acudir a la ceremonia de entrega de obsequios, en el caso que alguna fotografía resultara premiada, o bien designar a una persona que acredite su representación en el acto.

4.- A este concurso podrán presentarse fotografías tanto en blanco y negro como en color, admitiéndose virajes y otras modalidades y realizadas en cualquier tipo de técnica fotográfica.

5.- Las fotografías presentadas deberán ser originales, inéditas y no pueden haber sido presentadas ni premiadas en otros concursos de fotografía, no aceptándose bajo ningún concepto fotografías no realizadas por el autor en cuestión y que se hayan obtenido de otros medios tales como internet, o medios de comunicación escritos o audiovisuales.

En el caso que se tenga constancia por parte del jurado del presente concurso que un mismo autor ha presentado fotografías a nombre de varias personas diferentes, o que una persona a cuyo nombre se ha presentado cualquier fotografía, no ha sido la autora real de dicha fotografía, dichas fotografías serán descartadas de la deliberación del jurado.

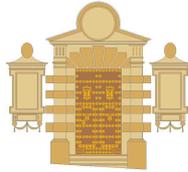
6.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, cuyo tamaño será de 15 x 20 centímetros, en formato vertical u horizontal. Las fotografías deberán ir sin enmarcar, ni proteger.

7.- Un mismo autor no podrá obtener más de un premio en el presente concurso de fotografía.

8.- Los concursantes presentarán sus fotografías bajo un lema o seudónimo, que deberá figurar al dorso de cada fotografía, así como el título de la misma.



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**



Concejalía de Medio Ambiente.

9.- Cada fotografía vendrá acompañada de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el lema o seudónimo y el título de la obra, y en el interior de dicho sobre, la identificación real del autor, concretamente los siguientes datos personales: nombre y apellidos, dirección, localidad de residencia, código postal, número de teléfono, fotocopia del D.N.I, técnica utilizada para realizar la fotografía, fecha de realización de la misma y declaración firmada del autor en la que haga constar que la obra es original e inédita, así como un breve historial biográfico y artístico del autor.

Además, deberán presentarse, en formato digital, una copia de cada fotografía en un CD, permitiéndose la inclusión de todas las fotografías presentadas en un único CD. El formato deberá ser JPG, a 300 ppp y con un tamaño entre 3 MB y 6 MB para la posterior posible difusión de la misma en medios de comunicación de carácter local.

10.- El plazo de presentación de las obras comenzará el mismo día en que se publiquen estas bases y concluirá el próximo 25 de Junio de 2021 a las 14.00 horas.

11.- Las obras podrán ser entregadas personalmente, mediante mandatario, o por agencia de transporte, debidamente embaladas y a porte pagado, o bien de forma telemática, en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Martos situado en la Calle Franquera nº 7 C.P: 23600 Martos (Jaén), de lunes a viernes laborables en horario de 9h a 14h.

12.- Se considerarán recibidos dentro del plazo aquellos trabajos que sean enviados por correo y que ostenten en el matasellos postal una fecha comprendida dentro del plazo anteriormente reseñado para la presentación de obras. En el caso que los trabajos llegasen por agencia de transportes, se tendrá en cuenta la fecha del albarán de envío.

13.- El fallo del Concurso se hará público a partir del próximo lunes 28 de Junio de 2021 en los medios de comunicación locales junto con la composición del jurado.

14.- Los organizadores de este Concurso se inhiere de toda responsabilidad por aquellos desperfectos o extravíos de las fotografías que se presenten al concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

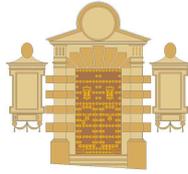
15.- Las obras no premiadas podrán ser recogidas en la Oficina Municipal de Medio Ambiente situada en la calle Dolores Escobedo nº 7 (2ª Planta) una vez se haya emitido el fallo del concurso, debiendo ser los autores de las obras los que se encarguen de retirar las mismas de la forma que estimen oportuna.

16.- Las fotografías galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los derechos de reproducción, edición y exhibición.

17.- La decisión del jurado será inapelable.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

18.- Los organizadores del presente Concurso se reservan el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en estas Bases, siempre que mejoren el desarrollo del mismo.

19.- El hecho de participar en este Concurso supone, por parte de los autores la conformidad absoluta con las presentes Bases.